

**APRECIACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS
OBLIGACIONES FISCALES DE LA MICROEMPRESA
DE TIJUANA, B.C. ANTE LA INCORPORACIÓN DEL RIF**

**Área de investigación: Administración de la micro,
pequeña y mediana empresa**

Pollett Cancino Murillo

Facultad de Contaduría y Administración
Universidad Autónoma de Baja California
México
cancinop@uabc.edu.mx

Nancy Imelda Montero Delgado

Facultad de Contaduría y Administración
Universidad Autónoma de Baja California
México

XXI
CONGRESO
INTERNACIONAL
DE
CONTADURÍA
ADMINISTRACIÓN
E
INFORMÁTICA



APRECIACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES DE LA MICROEMPRESA DE TIJUANA, B.C. ANTE LA INCORPORACIÓN DEL RIF



Resumen

El objetivo de la presente investigación es conocer la apreciación que tienen los microempresarios con respecto al cumplimiento de las obligaciones fiscales que requieren cumplir en el Régimen de Incorporación Fiscal. Dichos microempresarios fueron atendidos y formalizados por el Programa de Investigación, Asistencia y Docencia de la Micro y Pequeña Empresa (PIADMYPE) en el periodo 2009-2013.

Para efecto de recolección de la información se diseñó un instrumento compuesto de 2 apartados con un total de 15 preguntas orientadas a conocer la apreciación del microempresario. Para medir la fiabilidad de la consistencia interna del instrumento se empleó el alfa de Cronbach, arrojando que los ítems miden un mismo constructo y que están altamente correlacionados.

La variable evaluada fue el conocimiento y cumplimiento sobre las obligaciones del Régimen de Incorporación Fiscal y los indicadores medidos fueron: formalidad, conocimiento del cambio de régimen, orientación fiscal, obligaciones fiscales, cumplimiento de obligaciones, conocimiento del sistema mis cuentas y beneficios del régimen.

Palabras clave: microempresas, régimen de incorporación fiscal, obligaciones, percepción.

Introducción

El sector microempresarial es parte fundamental en la economía mexicana ya que representan el 94.3% (Blancas, 2015) del total de las empresas del país. Este sector se caracteriza por contar de 1 a 10 empleados, incluyendo al dueño, su estudio da a conocer que son piezas claves para la generación de empleos y contrarrestar los efectos de una crisis económica. Es tal su importancia que la Secretaría de Economía han generado una línea estratégica, que permita generar el ambiente propicio para la formalización, apoyo y sostenimiento de la microempresa.



Una parte fundamental de la estrategia que tiene el actual Gobierno de la República Mexicana para impulsar el sector, se encuentra centrado en la Reforma Hacendaria, la cual busca fortalecer la capacidad financiera del estado, simplificar el pago de impuestos, garantizar que quien gana más pague más al fisco y combatir la informalidad (Videgaray, 2014).

La Reforma Hacendaria permite garantizar una red de protección social para toda la población, así como promover el crecimiento y la estabilidad económica. Su diseño estuvo basado en un diagnóstico sobre las características centrales del sistema hacendario y de seguridad social del país (Gobierno de la República Mexicana, 2014).

El Régimen de Incorporación Fiscal (RIF) es parte de esta reforma y entro en vigor el primero de enero del 2014, este régimen brinda al empresario ser partícipe de la dinámica actual de las grandes empresas, brindando una herramienta que las potencializa hacer competitivas, como lo es la generación de facturas electrónicas y formar parte de la formalidad, lo cual tiene beneficios para su empresa como lo es el otorgamiento de financiamiento.

La incertidumbre está, en que este nuevo régimen, contiene obligaciones que el sector microempresarial difícilmente puede cumplir, por su nivel de escolaridad y escasa utilización de las tecnologías de la información, lo que limita su implementación y resultados esperados.

Antecedentes.

A partir del 01 de enero de 1998 entró en vigor el Régimen de Pequeño Contribuyente (REPECO) el cual tuvo su origen en la Ley del Impuesto Sobre



la Renta, el principal objetivo del régimen, era incorporar a la formalidad a las micro y pequeñas empresas que se encontraban al margen regulatorio.

El marco legal aplicable hasta 2013, al Régimen de Pequeño Contribuyente, se establece en los artículos 137 al 140 de la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR), el numeral 2-C de la Ley del Impuesto al Valor Agregado (LIVA) y el artículo 17 de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única (LIETU) (PRODECON, 2013).



Cualquier persona física con actividad empresarial podía tributar en el Régimen de Pequeño Contribuyente siempre y cuando cumpliera con los siguientes requisitos:

- Dedicarse al comercio, industria, transporte, actividades agropecuarias, ganaderas.
- Únicamente enajenen bienes o servicios al público en general.
- No exceder de dos millones de pesos de ingresos al año.

Dentro de las obligaciones de dicho régimen se encuentran el pago del siguiente impuesto:

- Impuesto sobre la renta (ISR)
- Impuesto al valor agregado (IVA)
- Impuesto empresarial a tasa única (IETU)

Parte de las obligaciones del régimen, era entregar comprobantes simplificados y copias de las notas de ventas a sus clientes, para que dicho comprobante sea aceptado por la dependencia recaudatoria, era importante incluir el nombre del propietario, domicilio fiscal, RFC del contribuyente, fecha, lugar de expedición, folio, importe total de la operación en número y letra. Los contribuyentes no estaban obligados a generar notas de ventas o comprobantes simplificados, si el monto total de venta no excedía o era igual a \$100 pesos.

Una obligación más que tenía que cumplir el REPECO, era pedir a sus proveedores factura con todos los datos fiscales para comprobar la procedencia de sus bienes, siempre y cuando estos superaran los dos mil pesos. Así como también llevar un registro de sus ingresos diarios, a través de una contabilidad simplificada y presentar declaración informativa de los ingresos obtenidos en el año anterior.

La determinación del impuesto se daba cuando el contribuyente acudía a las oficinas recaudadoras, en donde con base a sus ingresos, se le asignaba una cuota fija bimestral, la cual debería pagar a más tardar el día 17 del mes posterior al bimestre que le correspondía su pago.



El Régimen de Pequeño Contribuyente tuvo en sus orígenes el objetivo de incorporar a la mayoría de los vendedores que operaban en menor escala, y de los cuales muchos estaban en el sector informal de la economía. Este régimen brinda beneficios en el aspecto administrativo y fiscal, dado que realmente no llevan un registro de su operación de acuerdo con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación (CFF), ni tienen que realizar cálculo sofisticado para determinar el pago de sus impuestos. Sin embargo, este régimen ha permitido el diseño de estrategias para evadir el pago de los impuestos correspondientes a su actividad. (PRODECON, 2013)

A partir del 01 de enero del 2014 entra en vigor el Régimen de Incorporación Fiscal, este régimen aplica a personas físicas que lleven a cabo únicamente actividades empresariales, que enajenen bienes o presten servicios y que sus ingresos anuales no superen los dos millones de pesos al año.

Es importante señalar que, si una persona física utiliza su título profesional para realizar su actividad, aunque sus ingresos no superen los dos millones de pesos al año, no podrá tributar en el Régimen de Incorporación Fiscal.

Parte de las obligaciones que tienen los RIF's es el pago de sus impuestos, el cual se realizara de forma bimestral pagando los impuestos correspondientes como son el Impuesto al Valor Agregado, Impuesto Sobre la Renta e Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, cuando este aplique.

Otras obligaciones que se atribuyen al Régimen de Incorporación Fiscal son:

- Generar y entregar notas de venta o comprobantes simplificados por cada venta realizada, dichos comprobantes deberán de contener: régimen de inscripción, nombre, domicilio fiscal, RFC del contribuyente, fecha, lugar de expedición, estar foliadas y contener el importe total de la operación en número y letra.
- Generar facturas electrónicas cuando el cliente lo requiera.
- Pedir facturas a proveedores de los gastos indispensables para la operación de la empresa.
- Presentar contabilidad electrónica, diaria, semanal o más tardar bimestral a través del sistema mis cuentas.



- Presentar declaración bimestral de impuestos a través del portal mis cuentas.

El marco legal del Régimen de Incorporación Fiscal se ubica en la Ley del Impuesto sobre la Renta vigente a partir del 2014.



El RIF prepara a los contribuyentes para una eventual inserción en el Régimen General para fines tributarios y de seguridad social. Con ese fin, los contribuyentes que tributen en este régimen recibirán descuentos en el pago de sus impuestos y de sus aportaciones de seguridad social durante los primeros años, a cambio del cumplimiento de obligaciones de información fiscal. (PRODECON, 2013)

Una de las principales finalidades en la creación de este régimen, es que, al registrar a estas empresas, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público puede cruzar información y así lograr completar la cadena de información fiscal, logrando una mejor supervisión de todas las actividades que se realizan en nuestro país.

Cabe destacar, al momento de formar parte del Régimen de Incorporación Fiscal existen dos vías, si es la primera vez que la persona se registra en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o si en 2013 o años anteriores estaba la persona registrada en el Régimen de Pequeño Contribuyente o Régimen Intermedio automáticamente a partir del 01 de enero del 2014 forman parte del Régimen de Incorporación Fiscal, siempre y cuando sus ingresos no superen los dos millones de pesos al año.

Es evidente que una de las metas del RIF es la automatización de sus procesos en la presentación y cumplimiento de las obligaciones fiscales. Incentiva al empresario a ser proveedor de empresas grandes, ya que anteriormente era imposible generar facturas en el Régimen De Pequeño Contribuyente.

Con la finalidad de recaudar la información del contribuyente, se crea el sistema "mis cuentas" la cual es una herramienta electrónica indispensable para los RIF's, ya que ayuda al empresario a llevar el control de sus ventas y gastos, así como presentar sus declaraciones bimestrales de una manera sencilla. A través de este sistema el empresario podrá generar facturas gratuitamente o consultar las facturas que sus proveedores generen; lo que demuestra el flujo de información dentro de la cadena concebida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



Marco de referencia

En México, el sector empresarial se divide en cuatro grandes grupos con base en el número de empleados y sector de actividad económica donde operan según la clasificación oficial. Estos grupos se conforman en micro, pequeñas, mediana y grandes empresas, tal como se ilustra en el cuadro 1. (Mungaray & Osuna Millan, 2014)



Cuadro 1
Estratificación de Empresas

Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93.0
	Industria y servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$100.01 hasta \$250	235.0
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235.0
	Servicios	Desde 51 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	250.0
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250.0

*Tope máximo combinado= (trabajadores) x 10 por ciento + (ventas anuales) x 90 por ciento.

Fuente: (Mungaray & Osuna Millan, La micro y pequeña empresa de Baja California. Una política pública para el empleo y la recuperación., 2014)

La estructura empresarial de la economía mexicana está conformada de manera mayoritaria por micro y pequeñas empresas, una alta proporción de las cuales son empresas familiares de subsistencia que operan con tecnologías tradicionales, generan bajos niveles de valor agregado y ofrecen empleos mal remunerados. (Roa Dueñas, Mungaray, & Ocegueda Hernández, 2002).

A las microempresas se le reconoce una gran cantidad de atributos. Entre los principales se encuentra su contribución en la promoción del desarrollo económico, la generación de empleo y de bienestar social. Sin embargo, también se le reconoce como la entidad productiva con mayores problemas, ya que un gran número de estas operan bajo condiciones de ineficiencia productiva que les impide iniciar procesos de acumulación e insertarse en la globalización compitiendo directa o indirectamente para exportación. (Alcala, De la O, & Hernandez, 2002)

Baja California se ha distinguido por ser una entidad muy dinámica y diversa en términos económicos y sociales. Es considerado como uno de los Estados con mayor nivel de competitividad y con una dinámica empresarial muy importante que incentiva el arribo a la región de constantes flujos poblacionales que perciben a la entidad como una zona de oportunidades para sus habitantes. (Ramírez & Ramírez, 2012)



En la Baja California de 2012, sin duda los estratos que más aportan a la creación de empleo son los micro y pequeños negocios, pues mientras que durante 2005-2012 se crean más de 180 mil empleos en el estado, las micro y pequeñas empresas aportaron más de 55 mil y 83 mil, respectivamente, muy por encima de las grandes, que no llegan a 30 mil, y las medianas, que aportaron menos de 12 mil empleos. (Mungaray, Escamilla, Ramírez, & Aguilar, 2014)

Se sabe que la mayoría de estas microempresas viven en un estado de informalidad, ya sea que no cuentan con permisos municipales o que no están registradas en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El fenómeno de la informalidad se vincula fuertemente con economías poco dinámicas y de bajo o mediano desarrollo, y a su vez se asocia con una amplia participación de las microempresas (Perry et al., 2007), aunque es inevitable en la sociedad independientemente del nivel de ingresos o desarrollo (Cowell, 1990) y puede reflejar un descontento social, debilidad institucional o problemas de información. Lewis (1982) señala que no pagar impuestos es un mecanismo por el cual los ciudadanos manifiestan su antipatía ante acciones del Estado. (Mungaray, Fuentes & Ramírez, 2014)

El interés por el estudio de los micronegocios y el sector informal inició en 1988-1989 con la Encuesta Nacional de Economía Informal (ENEI), diseñada por el Instituto Francés de Investigación Científica para el Desarrollo en Cooperación (ORSTOM) y el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI). Con este antecedente, en 1992 la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), en coordinación con el INEGI realizaron la Encuesta Nacional de Micronegocios (ENAMIN) 1992, con la intención de profundizar en el conocimiento de las condiciones de operación y el empleo de este sector; posteriormente, con la finalidad de actualizar en forma regular la información sobre dichas unidades económicas, continuaron los levantamientos de 1994, 1996, 1998 y 2002, los cuales mantuvieron los mismos objetivos, cobertura,

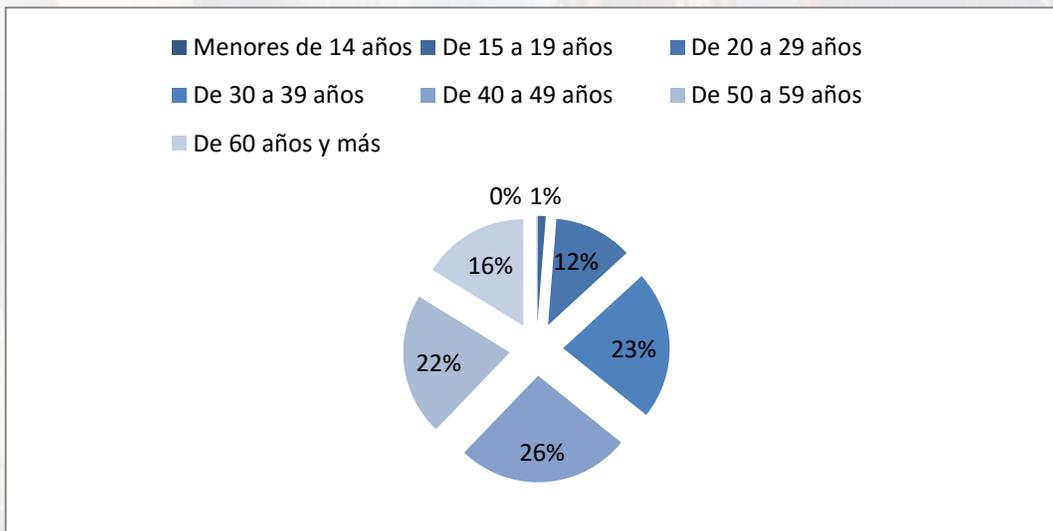
periodo de referencia y esquema de muestreo utilizado en la primera encuesta para asegurar la comparabilidad de los resultados. (INEGI, 2012)

En la ENAMIN se puede observar los datos actuales y una comparación con la encuesta realizada anteriormente para poder hacer un análisis de las fluctuaciones que han tenido durante el paso de los años. Son varios los indicadores que brinda ENAMIN, en esta ocasión se hará referencia a cuatro preguntas realizadas a los empresarios que ayudaran a entender mejor el comportamiento de las microempresas en nuestro país. Estos resultados son recabados de la última encuesta efectuada en el 2012.

La encuesta fue realizada a 9, 192,490 microempresas, a las cuales se les pregunto su edad, como se puede observar en la Gráfica 1, el 26% de los encuestados su edad oscila de los 40 a los 49 años, seguido con un 23% de 30 a 39 años y con un 22% de 50 a 59 años. Esto nos muestra que la mayoría de los empresarios son mayores de 40 años, hasta 60 o más.



Gráfica 1 Edad de los microempresarios



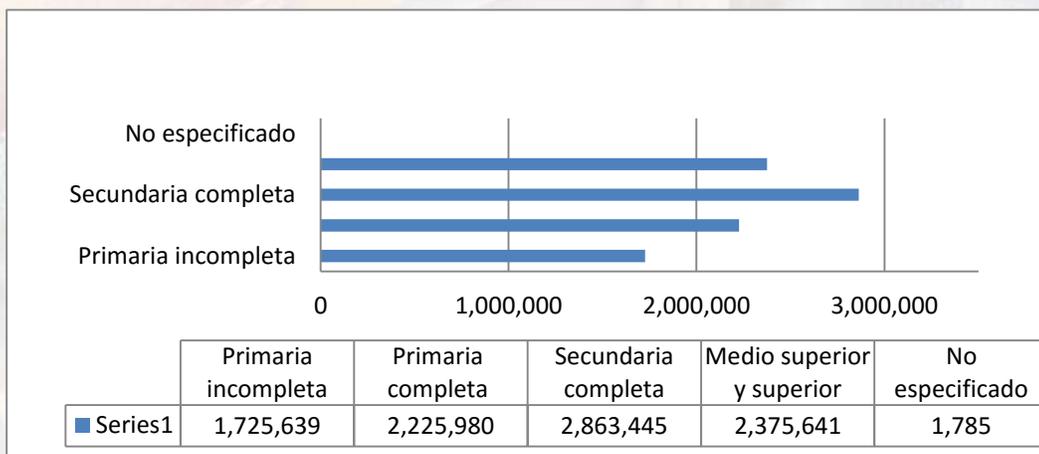
Fuente: Elaboración propia con datos inegi. (2012). *enamin*. obtenido de [enamin: www.stps.gob.mx/gobmx/estadisticas/enamin/enamin.xls](http://enamin.stps.gob.mx/gobmx/estadisticas/enamin/enamin.xls)



En la Gráfica 2 se muestra el nivel de escolaridad que cuentan los microempresarios, solo el 19% no concluyó la primaria, el 81% de los encuestados terminaron la primaria, de ellos solo 26% terminó la preparatoria y 31% la secundaria. Se rescata que la mayoría de los empresarios tiene un bajo nivel de escolaridad y su edad oscila entre los 40 y 60 años de edad, son personas de edad adulta, que difícilmente con esas características, encuentran

empleo bien remunerado, por tal motivo inician un micronegocio. La principal razón para iniciar como empresarios es para obtener mayores ingresos, seguido de ser independientes y porque no encontraron trabajo como asalariados según la ENAMIN 2012.

Gráfica 2 Nivel de escolaridad



Fuente: Elaboración propia con datos INEGI. (2012). *enamin*. obtenido de [enamin: www.stps.gob.mx/gobmx/estadisticas/enamin/enamin.xls](http://enamin.stps.gob.mx/gobmx/estadisticas/enamin/enamin.xls).

Otro indicador importante para el estudio del comportamiento de las microempresas es conocer si llevan algún registro contable, ya sea básico o complejo. Se sabe que una de las principales obligaciones que pide Hacienda al estar inscrito en el Régimen de Incorporación Fiscal, es que, los contribuyentes lleven un control de sus ventas y gastos a través de notas de venta y el sistema mis cuentas.

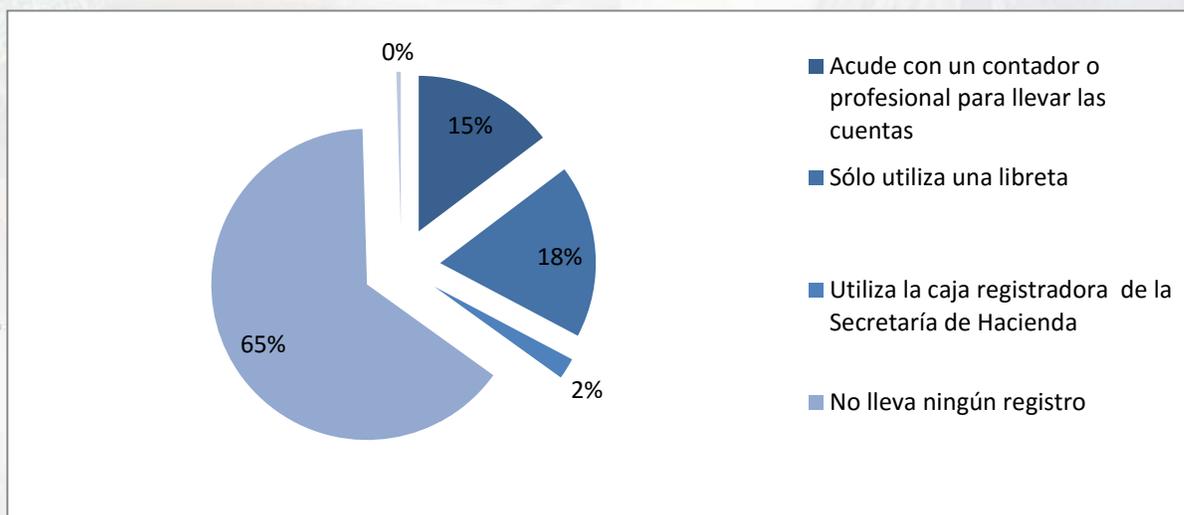
En la Gráfica 3, con una muestra de 9,192,490 empresas encuestadas, solo el 2% utiliza caja registradora de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, un 18% plasma sus ventas en una libreta, el 15% acude con un contador o profesional y el 65% del total no lleva ningún registro contable. Es lógico que al tener una educación limitada y poco conocimiento de contabilidad, los empresarios no registraran sus ventas y gastos. Esto tiene un impacto directo en el cumplimiento de obligaciones fiscales, ya que si estas empresas desean cumplir en parte con sus obligaciones fiscales, será imposible ya que no entregan notas de venta a sus clientes y no llevan un registro contable básico. Una vez identificadas las características principales de los microempresarios con la base de datos de ENAMIN, logrando hacer relación en el



cumplimiento y percepción de las obligaciones fiscales que pide el Régimen de Incorporación Fiscal, se encontró que INEGI cuenta con un Módulo sobre la disponibilidad y uso de la tecnología de la información en los hogares (MODUTIH) el cual se realiza en colaboración con la Encuesta Nacional sobre confianza del consumidor (ENCO). Su principal objetivo es dar a conocer como las familias mexicanas utilizan las tecnologías de la información y si cuentan con ellas. La encuesta se realiza desde niños de seis años y más, la información más actual corresponde a 2015.



Gráfica 3 Formas de registro contable



Fuente: Elaboración propia con datos INEGI. (2012). *enamin*. obtenido de *enamin*: www.stps.gob.mx/gobmx/estadisticas/enamin/enamin.xls.

En dicho modulo se encontró que los adultos de 35 a 59 años de edad solo el 46.7% utilizan el internet y el 53.3% no, mientras que en los adultos mayores de 60 años y más el 13.7% utiliza el internet y el 86.3% no lo utiliza, que nos arroja este resultado si lo comparamos con los indicadores de ENAMIN, pues la mayoría de los empresarios no utiliza el internet como parte de sus actividades, por tal motivo será difícil, exhortar a las personas que cumplan con la obligación de utilizar el sistema Mis cuentas.

Microempresas en Baja California

Debido a la crisis económica iniciada en 2008 se ha visto un crecimiento en la creación de microempresas, ya que se sabe que al existir desempleo, el

surgimiento de negocios es uno de las principales características para combatir la crisis, generando ingresos y autoempleo.

La literatura sobre el desarrollo empresarial y su relación con el entorno económico plantea que el auge de nuevas empresas, particularmente de pequeñas puede ocurrir en dos escenarios: uno de recesión económica o desempleo, donde las microempresas se convierten en una opción de refugio que permite sustituir, total o parcialmente, el ingreso que se deja de percibir ante el recorte de personal al que recurren las grandes empresas en periodo de crisis económica. (Osuna & Mungaray, 2014).



Uno de los mecanismos para contrarrestar la crisis económica del 2008 en el Estado, fue a través de la creación de una política de atención a la micro y pequeña empresa, para lograrlo la Secretaria de Desarrollo Económico y la Universidad Autónoma de Baja California se unieron en el 2009 y se desarrollaran tres programas:

- Formalización y desarrollo de microempresas
- Escuela para nuevos empresarios
- Apoyo a cadenas productivas

En el primer programa, el Gobierno buscó brindar una asistencia integral a las microempresas, las cuales se caracterizan por no contar con un alto nivel de escolaridad, tienen nulo acceso al crédito, no cuentan con una organización financiera y operan en condiciones de subsistencia.

Su problemática se atiende en dos sentidos: la primera orientada a mejorar sus capacidades empresariales, mejorar su organización empresarial y transferir aprendizaje que se convierta en competencias y habilidades para desarrollar sus negocios. La universidad, mediante una red de extensionistas universitarios brinda asistencia técnica en materia de temas básicos, pero de gran relevancia en la actividad empresarial, como contabilidad, costos, finanzas, temas fiscales y mercadotecnia, bajo una metodología diseñada para ello y que se aplica mediante la asistencia in situ en el negocio. (Osuna Millan & Mungaray, 2014).

Parte fundamental de dicho programa es que los microempresarios atendidos por la Universidad Autónoma De Baja California a través del programa de servicio social llamado Programa de Investigación Asistencia y Docencia de Micro y Pequeña Empresa, eran registrados ante la Secretaría de Hacienda y





Crédito Público, en el Régimen de Incorporación Fiscal, para formalizar sus actividades y que pudieran ser acreedores a un apoyo económico a fondo perdido por un monto de \$3,000 a \$10,000 pesos otorgado por la Secretaría de Desarrollo Económico. El programa se desarrolló con éxito y logra formalizar entre el 2009 al 2013 10,047 empresas en el estado de Baja California, alcanzando uno de los objetivos principales de la estrategia de colaboración entre estas dos instituciones, formalizar al micro empresario para tener acceso a fuentes de financiamiento que favorezcan su desarrollo y permanencia en el mercado.

Sin embargo, al implementarse en enero del 2014 la figura del Régimen de Incorporación Fiscal y al verse ampliadas las obligaciones entre los microempresarios, surge la necesidad de voltear hacia atrás y preguntarse sobre la postura que estos empresarios adoptaron ante las reformas hacendarias, lo que da origen a este proyecto.

Metodología

La problemática actual es que no se sabe, si esas empresas siguen operando o registradas en Hacienda. En caso de que sigan en la formalidad, el punto de interés sería, si están enteradas del cambio de régimen fiscal y conocer su percepción en cuanto al cumplimiento de las nuevas obligaciones fiscales.

Para lograr lo anterior se planteo como objetivo general: identificar la apreciación del cumplimiento de las obligaciones fiscales de la microempresa en Tijuana, Baja California, ante la incorporación del Régimen de Incorporación Fiscal.

Se toma la decisión de centrar el proyecto en el municipio de Tijuana, ya que el 33% de las de las empresas formalizadas en el periodo del 2009 al 2013 se encuentran en esta ciudad.

En relación a la muestra se trabajó con un nivel de confianza de 95% y margen de error del 5%, congruente con una población finita homogénea. En cuanto al método de muestreo se utilizó probabilístico, aleatorio simple. El padrón fue proporcionado por PIADMYPE que contempla dentro de sus datos de clasificación: nombre del empresario, dirección, medios de contacto, giro, fecha de incorporación, tipo de empresa entre otros datos de categorización.





Para efecto de recolección de la información se diseñó un instrumento compuesto de 2 apartados con un total de 15 preguntas orientadas a conocer la apreciación del microempresario. El tipo de preguntas empleadas fueron de opción múltiple, con una escala dicotómica y de Likert. Para medir la fiabilidad de la consistencia interna del instrumento se empleó el alfa de Cronbach, arrojando que los ítems miden un mismo constructo y que están altamente correlacionados (véase cuadro 2).

El resultado de .802 muestra que el instrumento de recolección de datos tiene consistencia interna y que sus ítems están correlacionados, por lo que se afirma que el instrumento es confiable, lo que da solides al estudio.

**Cuadro 2 Resultados del análisis de fiabilidad
Resumen del procesamiento de los casos**

	N	%
Casos Válidos	20	69.0
Excluidos ^a	9	31.0
Total	29	100.00

^a Eliminación por lista basada en todas las variables del procedimiento

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N. de elementos
.802	13

Formula del Alfa de Cronbach por medio de la varianza. $\alpha = (K/K-1) (1 - \sum Si^2/St^2)$

En donde: α = Alfa de Cronbach K= Número de ítems Si^2 = Suma de la varianza de cada ítems

St^2 = Varianza total de filas

Análisis de resultados

Una vez realizadas las encuestas, se ejecutó el análisis de los datos, con la finalidad de mostrar la apreciación que tienen los microempresarios atendidos y formalizados por el Programa de Investigación, Asistencia y Docencia de la Micro y Pequeña Empresa (PIADMYPE) en relación al Régimen de Incorporación Fiscal.

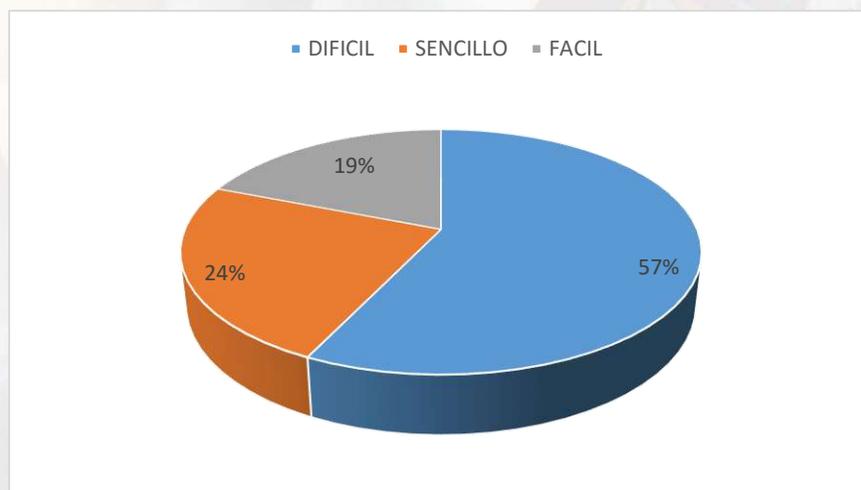
Cabe destacar que todas las personas encuestadas, mencionaron que al enterarse en 2014 del cambio que realizó Hacienda con respecto a su régimen, tuvieron que acudir a solicitar ayuda para conocer dichos cambios.

El 52% de las personas encuestadas menciona que no tiene conocimiento pleno de las nuevas obligaciones fiscales impuestas por Hacienda. Mientras que el 48% si tiene conocimiento de las obligaciones a cumplir.



Para conocer cuál es la percepción que tienen los microempresarios en relación al cumplimiento de las obligaciones fiscales del Régimen de Incorporación Fiscal, se les pregunto qué tan difícil, sencillo o fácil consideran que es el cumplimiento de las obligaciones. El 57% menciona que es difícil cumplir con todas las obligaciones, el 24% sencillo y el 19% fácil. (Véase Gráfica 4)

Gráfica 4 Percepción en el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a microempresarios 2016.

Debido a que la mayoría de los microempresarios menciona que es difícil el cumplimiento de las obligaciones fiscales, los mismos acudieron a distintas dependencias para solicitar ayuda. El 53% de las personas encuestas acudió al SAT, 32% a contadores, 10% a universidad y solo el 5% a cámaras de comercio.



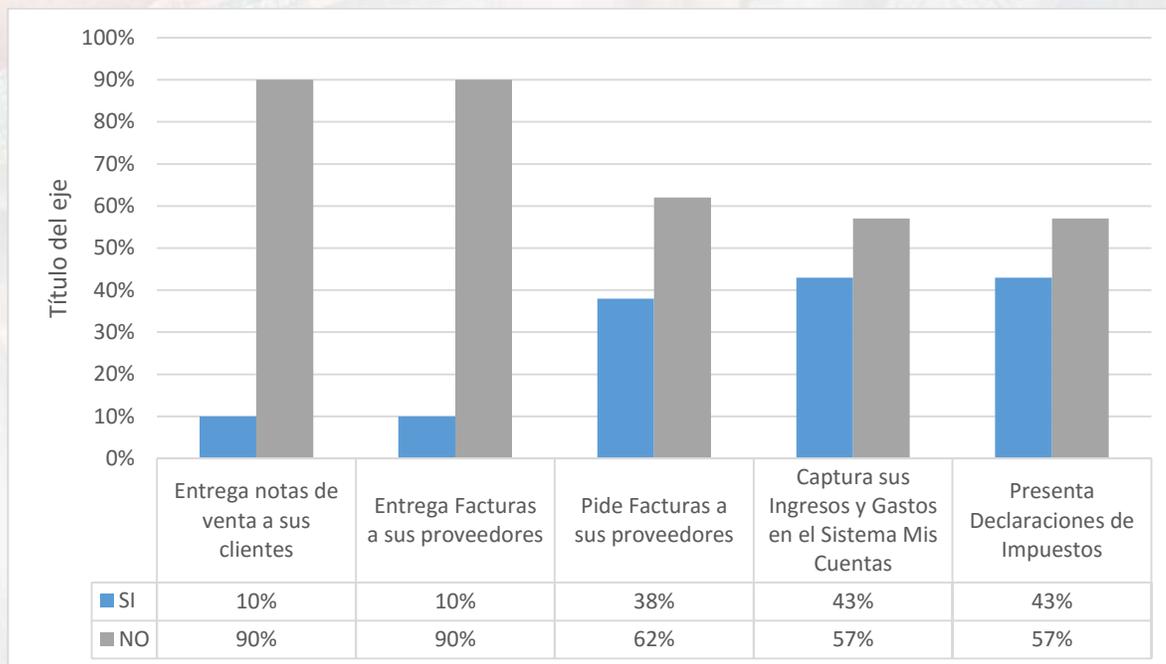
Aunque los microempresarios en su mayoría solicitaron por primera vez asesoría del SAT, ya en el ejercicio del cumplimiento de sus declaraciones

bimestrales mencionaron que el 66% la declaración la realiza el contador, 26% son ellos mismo quien presenta y el 5% acude al SAT.

Solo el 38% de las personas conoce el sistema mis cuentas y 62% lo desconoce, debido a que todo lo dejan en manos del contador y no se preocupan por conocer el sistema, el cual fue diseñada especialmente para ellos.



Gráfica 5 Cumplimiento de obligaciones



Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a microempresarios 2016.

En la Gráfica 5, muestra las obligaciones que tiene que cumplir el microempresario en el Régimen de Incorporación Fiscal, en donde se observa que el 90% de los encuestados no entrega notas de venta a sus clientes, así como tampoco entrega facturas cuando el cliente lo requiere. El 62% de las personas no pide facturas a sus proveedores, solo el 38% si solicita factura. En relación a la presentación de sus declaraciones y la captura de ingresos y gastos en el sistema mis cuentas el 57% no lo hace, solo el 43% realiza dichas obligaciones.

Conclusiones

Debido al cambio repentino de Régimen de Pequeño Contribuyente a Régimen De Incorporación Fiscal y al cambio en el cumplimiento de las



obligaciones fiscales, se puede observar que los microempresarios tienen el conocimiento que la Secretaria De Hacienda Y Crédito Publico, realizo un cambio de régimen, pero se les dificulta comprender las nuevas disposiciones fiscales, ya que como se mencionó en la Encuesta Nacional De Micronegocios ellos cuentan con un nivel de preparación académica no mayor a secundaria, su edad oscila entre los 40 y 60 años de edad y el no llevar una contabilidad de sus ingresos y gastos, impacta en el cumplimiento de sus obligaciones.



Como se pudo observar en la encuesta, el 90% de los microempresarios no entrega notas de ventas a sus clientes, lo que tiene una relación directa con la ENAMIN. La mayoría de las personas acudió al SAT para asesoría y posteriormente a un contador para la realización de sus declaraciones de impuestos, pero si relacionamos que en su mayoría no lleva registro de sus ventas, esto quiere decir que la declaración presentada por el contador no es totalmente cierta, probablemente sea una estimación, lo que puede llevar al microempresario a una evasión de impuesto, por no declarar lo que realmente se está vendiendo.

El 62% de las personas encuestadas menciono que dicho régimen no ha traído beneficios para su negocio, esto es más de la mitad. Considerando que dicho régimen fue creado especialmente para el sector de las micro y pequeñas empresas, como es posible que el sistema Mis Cuentas, no es conocido por las personas y mucho menos saben utilizarlo, ya que acuden con un contador, el cual les genera un costo adicional por la realización de las declaraciones, llevando a la empresa a una disminución de sus utilidades.

La recomendación es, lograr una concientización de la importancia del cumplimiento de las obligaciones fiscales, pero a su vez, un acompañamiento de asesoría dirigida especialmente para este sector en particular sin costo, en donde el microempresario logre por sus propios méritos realizar sus declaraciones, saber generar una nota de venta, llevar el registro contable de sus ingresos y gastos, así como también ser proveedor de empresas grandes con la generación de facturas electrónicas.

No es difícil, las personas están dispuestas a aprender y cumplir, solo es cuestión de informar de una manera sencilla y paciente a los microempresarios de dichos cambios.



Bibliografía

Alcala , M., De la O, V., & Hernandez, E. (2002). Mercados y Estrategias de Comercializacion en Empresas Pobres de Baja California. El Mercado de Valores, 13.



Biggs, T., & Shodgrass, D. (1998). The informal Sector, Policy Reform, and Structural Transformation. In Beyond the informal Sector: Including the Excluded in Developing Countries. San Francisco: Institute for Contemporary Studies Press.

Blancas, A. (28 de Julio de 2015). Jornada UNAM. Obtenido de Jornada UNAM: <http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2015/07/28/aumentan-comercios-en-mexico-el-94-son-microempresas-inegi-9993.html>

INEGI. (2012). ENAMIN. Obtenido de ENAMIN: www.stps.gob.mx/gobmx/estadisticas/ENAMIN/enamin.xls

Mungaray, A., & Osuna Millan, J. G. (2014). La micro y pequeña empresa de Baja California. Una politica publica para el empleo y la recuperacion. En A. Mungaray, N. Ramirez, & M. Ramirez, Politicas Publicas para el desarrollo microempresarial en Baja California (pág. 17). Mexico: MAPorra.

Mungaray, A., Fuentes, R., & Ramirez, M. (2014). Determinantes de la formalidad en el sector microempresarial: un enfoque desde la perspectiva de la moralidad fiscal. En A. Mungaray, M. Ramirez, & N. Ramirez, Politicas Publicas para el Desarrollo Microempresarial en Baja California (pág. 71). Ciudad de Mexico: MaPorrua.

Osuna Millan, J. G., & Mungaray, A. (2014). La micro y pequeña empresa de Baja California en un escenaio de crisis economica. Una politica publica para el empleo y la recuperacion. En J. G. Osuna Millan, A. Mungaray, N. Ramirez, & M. Urquidy, Politicas Publicas para el desarrollo microempresarial en Baja California (págs. 53-54). Mexico: Porrua.

PRODECON. (2013). Regimen de Incorporacion Fiscal. CIUDAD DE MEXICO: PRODECON.

Ramirez Urquidy, & Ramirez Angulo, N. (2012). Introduccion al desarrollo microempresarial como base de una politica publica. En R. Urquidy, & N. Ramirez Angulo, El Desarrollo Microempresarial en Baja California: Enfoques para la construccion de una politica publica (pág. 165). Mexicali: Gobierno del Estado de Baja California.



Roa Dueñas, R., Mungaray, A., & Ocegueda Hernández, J. (2002). Estabilizacion Macroeconomica y Microempresas Pobres en Mexico. El Mercado de Valores, 6.

Videgaray, Luis (2014) En que consiste la reforma hacendaria. Recuperado: <http://www.publimetro.com.mx/noticias/en-que-consiste-la-reforma-hacendaria/mmhC!auj5GdKQQSXWI/>

